




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Ciencias Agrícolas
<b>II.- La identificación del documento:</b>	08 actas consistentes en 48 fojas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Matrícula, nombre completo, motivos personales, calificaciones, en 19 páginas testadas.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, específicamente lo correspondiente al Artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	11/04/2024 14/2024
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



### ACTA DE CONSEJO TECNICO

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz siendo las dieciocho horas con cinco minutos del día miércoles veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro, reunidos en el aula 12 del Edificio B, los Miembros del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agrícolas Dra. Gabriela Sánchez Viveros, Mtro. Enrique Aguirre López, Dra. Ana Isabel Suárez Guerrero (suplente), Dra. Nereida Rodríguez Orozco, Mtro. Jacob Isaías Bañuelos Trejo (suplente); Dr. José Daniel López Lima (Consejero Maestro); C. Zoe Gamaliel Velázquez García (consejero alumno) para sesionar bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Designación de interinatos, por Artículo 70 y 73, publicados en Aviso de Experiencias Educativas Vacantes Temporales, de fecha 13 de febrero 2024.
3. Asuntos generales

Punto 1.- Lista de asistencia, estando presentes el 85% de los integrantes del H. Consejo Técnico, (solo faltó el consejero alumno mismo que comunicó que por cuestiones de trabajo no asistía)

Punto 2.- Designación de interinatos, por Artículo 70 y 73, publicados en Aviso de Experiencias Educativas Vacantes Temporales, de fecha 27 de febrero 2024.

- a) Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como el perfil académico-profesional y tomando en consideración los antecedentes académicos-profesional y trayectoria laboral; este H. Consejo Técnico ha decidido designar por artículo 73 a la C. LEGNARA PADRON RODRIGUEZ, para que ocupe temporalmente la experiencia educativa NUTRICION VEGETAL con 5 hrs., NRC 99048, tipo de contratación IOD horario 08:00 a 11:00 los días MIERCOLES y JUEVES para el periodo FEBRERO-JULIO 2024. Alejandro Quirino Villareal y Marco Polo Teoba Martínez con menos elementos de acuerdo a los criterios de asignación. Para el caso del Dr. José Antonio Serrano Casillas, este Consejo Técnico determina no procedente la asignación como complemento de carga puesto que tiene un traslapé de horario con las Experiencias Educativas de Bioquímica NRC 11305 y Olericultura NRC 99090, que atiende en su carga de Técnico Académico de Tiempo Completo de apoyo a la docencia en el turno matutino (08:00 a 14:00 horas) en el laboratorio de Química Agrícola. (información verificada en los horarios de MPA 202451 y SYRFISC-SIIU periodo escolar 202451) y por lo avanzado del semestre, es imposible hacer adecuaciones en horarios de las Experiencias Educativas y de los Estudiantes.



Horas	Experiencia Educativa	NRC/SEC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación
				L	M	M	J	V	
6	NUTRICIÓN VEGETAL	99048	15991			8-11 A-11	8-11 A-7		IOD

Así mismo se menciona que todas las solicitudes tanto como complemento de carga y para pago, se revisaron puntualmente con base en las evidencias presentadas y solicitadas mediante el Aviso. Es pertinente señalar que se tomaron en cuenta para el análisis todos los documentos presentados, algunos de más de un año. Así mismo se especifica que la persona designada presenta título de licenciatura apostillado. Se comentó que, para el caso de los complementos de carga de los TATC, se pueden solicitar con base en lo establecido para tal fin, y en apego a los calendarios y procesos señalados por las dependencias encargadas Secretaria Académica, Secretaria da Administración y Finanzas. Recursos Humanos y Dirección general de Administración Escolar.

Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General del Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, el expediente completo de todos los participantes con atención especial al punto 3.4 de la citada Circular, así como la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 y 73 del Estatuto de Personal Académico.

Se aborda el punto 3.- Asuntos generales

a) Solicitud de aval para Convocatoria HAPI

El Dr. Mauricio Luna Rodríguez, solicita el aval del Consejo técnico para participar en la Convocatoria HAPI. Sin embargo, una vez revisada la documentación (cartas de aceptación y plan de trabajo) y al verificar los requisitos de participación señalados <https://www.uv.mx/movilidad/hapi-uv/> los docentes de tiempo completo deben estar en activo, señalando que el Dr. Luna Rodríguez, actualmente se encuentra en Año Sabático (segundo periodo) razón por la cual no puede otorgarse el aval por este H. Consejo Técnico.

b) Casos de escolaridad (altas-bajas de EE 202451)

Los estudiantes del programa educativo de Ingeniero Agrónomo que a continuación se describen, solicitan baja extemporánea de EE del periodo escolar Febrero-Julio 2024, toda vez que presenta documentos que amparan dicha solicitud:

Matrícula	Estudiante	EXPERIENCIA EDUCATIVA	NRC	Tipo de movimiento	Motivo	Periodo
[REDACTED]	[REDACTED]	AGRICULTURA CLIMATICAMENTE INTELIGENTE	14424	BAJA	[REDACTED]	202451
[REDACTED]	[REDACTED]	LEGISLACIÓN AGROPECUARIA	99116	BAJA	[REDACTED]	202451
[REDACTED]	[REDACTED]	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	99038	BAJA	[REDACTED]	202451

869




Una vez revisados y analizados cada uno de los casos de solicitud de baja extemporánea de Experiencia Educativa (EE) este H. Consejo Técnico da el aval para la baja extemporánea de EE antes señalada en el periodo escolar Febrero-Julio 2024, esto en apego al artículo 38 del Estatuto de los alumnos 2008. Así mismo para que se haga el trámite correspondiente.

Se comentó un asunto que se atenderá el próximo miércoles 6 de marzo, siguiendo un protocolo con diferentes instancias de la Universidad.


No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día, firmando los que en ella intervinieron. -----

  
\_\_\_\_\_  
Dra. Gabriela Sánchez Viveros  
Directora

  
\_\_\_\_\_  
Mtro. Enrique Aguirre López  
Secretario Académico

  
\_\_\_\_\_  
Dra. Ana Isabel Suárez Guerrero  
Representante Maestra  
Suplente

  
\_\_\_\_\_  
Dra. Nereida Rodríguez Orozco  
Representante Maestra

  
\_\_\_\_\_  
M.C. Jacob Isaías Bañuelos Trejo  
Representante Maestro  
Suplente  
*bajo protesta en la asignación de la EE Nutrición Vegetal.*

  
\_\_\_\_\_  
Dr. José Daniel López Lima  
Consejero Maestro

\_\_\_\_\_  
C. Zoe Gamaliel Velázquez  
Consejero Alumno

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 3 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Motivos personales, 1 párrafo de 9 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."